

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40878 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en el concurso abreviado voluntario número 118/2013, referente al concursado "Aucupium, S.A.", con CIF: A-13483680, por auto de fecha 22 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La administración concursal, en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060457-1